



Resolución No. 525-AD-76

Lima, 2 de Setiembre de 1976

Visto el expediente N° 5376, referente a la solicitud presentada por el Contratista de la Obra Pública "Complejo Deportivo Jesús María", Ing. Wuigberto Bustamante Soler, sobre liquidación final de la obra;

CONSIDERANDO:

Que la recepción de la obra "Complejo Deportivo Jesús María" financiada con Fondos del Tesoro Público y cuya ejecución ha estado a cargo del Contratista Ing. Wuigberto Bustamante Soler, ha sido entregada a satisfacción del INRED;

Que la Oficina Central de Administración, mediante Informe N° 079-UAF-76, ha presentado la liquidación contable de la citada obra, señalando un saldo a favor del contratista de S/. 46,913.73 (CUARENTISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE Y 73/100 SOLES ORO), según detalle;

OBRA EJECUTADA

Montos Aprobados

Contrato Original

S/. 938,274.65

Reintegro Alza Salarial
según Rs. N° 069-A-76 -
(19.02.76).

56,222.80

994,497.45

Montos Abonados

Por contrato original -
valorizado

S/. 938,274.65

Por Reintegro Alza Salarial.

56,222.80

994,497.45

SALDO FAVOR CONTRATISTA:

0.00

//...



Resolución No. 525-AD-76

Lima, 2 de Setiembre de 1976

/...

FONDO DE GARANTIA

5% Retenido de Valorizaciones S/ 46,913.73

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/ 46,913.73

Que según D.L. N° 19604, del 15.11.72, se han dictado las normas de procedimientos para la devolución del Fondo de Garantía, retenido a los Contratistas a través del Banco de la Vivienda del Perú.

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR la liquidación final de la Obra Pública "Complejo Deportivo de Jesús María" cuya ejecución estuvo a cargo del contratista Ing. Wuigberto Bustamante Soler, la misma que establece un saldo a favor del contratista de S/ 46,913.73 (CUARENTISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE Y 73/100 SOLES ORO), según detalle expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, abone al Contratista Ing. Wuigberto Bustamante Soler, el importe de S/ 46,913.73 (CUARENTISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE Y 73/100 SOLES ORO), con cargo a su Fondo de Garantía retenido correspondiente a la obra "Complejo Deportivo de Jesús María".

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ALE/1r1.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA

INRED

525-76

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

ME-CA No. 10456-76

Fecha de Ingreso 10-8-76

Hora 9.50 Fecha 09.08.76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

FIRMA

31 AGO 1976

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.
A: Jefe (a.i.) de la Oficina Central de Infraestructura
Asunto: Información contable Obra C.Dptvo. Jesús María.
Referencia: Memo N°458-CCIE de fecha 4.8.76

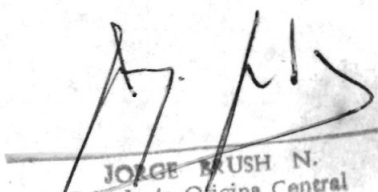
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Informe N°079-Uf-76, elevado a esta Jefatura por el Jefe de la Unidad Financiera, sobre el rubro de la referencia.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

JBN/gcc.
inc :Inf.79-UF

cc :U.Financiera.
Archivo.


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

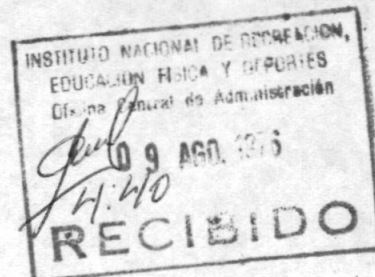
LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



INFORME Nº 079-UAF-76

5596
31 AGO 1976

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Obra "Complejo Deportivo de Jesus Maria"

REF : Memo Nº 458-OCIE-76 del 4/8/74

FECHA : Lima, 09 de Agosto de 1976.

Me es grato poner en su conocimiento que la Obra "Complejo Deportivo de Jesus Maria" ejecutado por el contratista Ing. Wuigberto Bustamante Soler ha sido concluido presupuestalmente, según el control valorable de Obras - que lleva la Unidad a mi cargo y tubo la siguiente Ejecución Presupuestal:

En 1974

<u>Contrato.</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Saldo</u>
938,274.65	291,367.03	646,907.62

En 1975

<u>Codigo</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Contrato</u>	<u>Ejecución</u>
0024-30	142,000.00	938,274.65	142,000.00
(I) 0047.52	504,807.62	--	504,907.62
TOTAL	938,274.65	938,274.65	938,274.65

- Sobre este monto se le adicionó S/ 56,222.80, por concepto de alza de jornales según Res. Nº 069-A -76 del 19-2-76.
- Se le concedió un anticipo de S/ 187,561.10, que a la fecha ha sido cancelado.
- El Fondo de garantía asciende a S/ 46,913.73

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

//..

Es lo que informo a Ud, para fines consiguientes.

Atentamente

C. P. C. ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera
Matrícula No 4063

-Según Memo. Nº 376-75-OCIE del 7/4/75, se afecta presupuestal-
mente la diferencia de contrato con cargo al Proyecto 0047/52-
Seis (6) ~~Salos~~ de Gimnasio.

Salos

UAF/AUS.

MV /dpa.

INRED

5596
31 AGO 1976

No. 334-UAF-76

Fecha 27-08-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

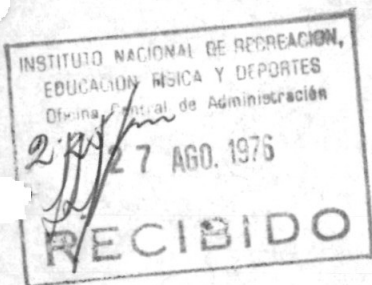
De: JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA.

A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto: Comunica pago de multas

Referencia Memo. N° 1131-OAS-76 de 25-8-76.

Me dirijo a Ud, a fin de manifestarle que la multa impuesta al Contratista — Sr. Wingberto Bustamante por S/. 45,318.67, fue descontada en la Valorización N° 08 y empozado al Tesoro Público — el 23-12-75, correspondiente a la Obra — "Complejo Deportivo Infantil Jesús María".

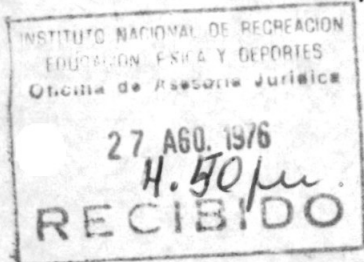


Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.

dpa4



Elevese a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines que crea convenientes.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INRED

No. 1131-OAJ-76

Fecha 25-8-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

5596-
31 AGO 1976

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: Devolución de Fondo de Garantía. Ing. WUIGBERTO BUSTAMAN-
encia TE SOLER. Obra: Complejo Deportivo de Jesús María

Para visar el adjunto proyecto, es indispensable que la UAF amplíe su Informe N° 079-UAF-76, en el sentido de indicar si el Contratista ha cumplido con pagar la multa que corresponde a la entrega extemporánea de la obra.

Atentamente,

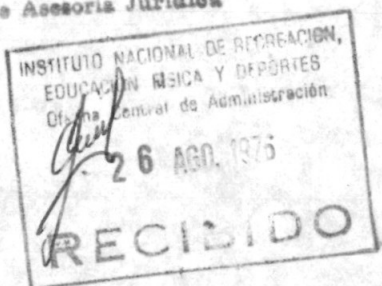


ERNESTO MORENO VARGAS

Abog. Jefe

Oficina de Asesoría Jurídica

EMV/eca
Exp. N° 5376



5596
31 AGO 1976

INFORME N° 260-OCIE-76

AL : SR. CRNL. (r) CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED.

DEL : ING. ALFREDO ROSSI H.
JEFE a.i. DE OCIE

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
OBRA COMPLEJO DEPORTIVO DE JESUS MARIA

REF. : INFORME N° 128-UPOE-76

FECHA : AGOSTO, 13 DE 1976

Sr. Crnl. Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente :

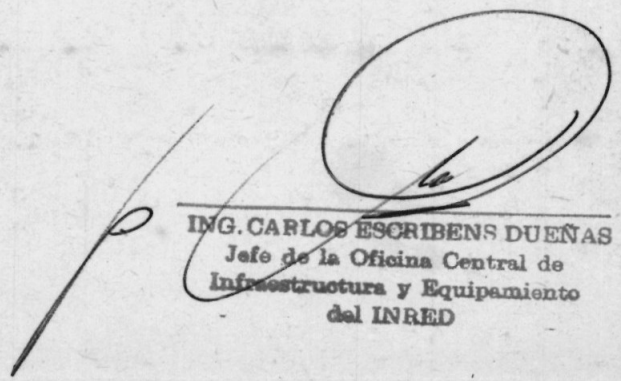
El Ing. Wuigberto Bustamante S. por Exp. N° 5376, solicita "Devolución de Fondo de Garantía", de la Obra que tuvo a su cargo, para lo cual adjunto la respectiva Memoria Descriptiva y demás documentos de ley.

El Jefe a.i. de la UPOE, en su Informe de la referencia, opina procedente acceder a la solicitud de devolución del Fondo de Garantía retenido.

POR LO EXPUESTO:
Es opinión de esta Jefatura se apruebe la liquidación Final de la Obra en referencia, presentada por la UAF -76 y se autorice la Devolución del Fondo de Garantía retenida.²

Es cuanto informo al respecto.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ARH.
ALE/lrl.